



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 16

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/AL D.E. MEDIANTE EL AREA QUE CORRESPONDA, LA  
POSIBILIDAD DE INCORPORAR A LA CALLE JUNIN ENTRE PLÁCIDO  
MARÍN Y CAP. JUAN DE SAN MARTÍN, AL PLAN DE  
PAVIMENTACIÓN Y BACHEO 2015.-**



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

10 MAR 2015

### AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**VISTO:**

Las condiciones en las cuales se encuentra la calle Junin entre Plácido Marín y Capitán Juan de San Martín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el suscripto estuvo recorriendo la calle Junín entre Plácido Marín y Capitán Juan de San Martín, y conversando con los vecinos que viven en esas cuadras, quienes le manifestaron su preocupación e indignación porque desde hace muchísimo tiempo padecen la falta de pavimentación y de veredas, a pesar de infinidad de reclamos efectuados hace tiempo sin obtener respuesta alguna por parte del Departamento Ejecutivo.

Que los vecinos de la cuadra de Junín entre Azopardo y Capitán Juan de San Martín, además de tener la calle en estado calamitoso, se ven afectados seriamente porque tienen una zanja que se interpone entre sus domicilios y la calle, de donde emana feo olor y donde abundan las ratas.

Que los vecinos de esas cuadras pagan ABL como cualquier vecino y reclaman con toda justicia que ese tributo sea correspondido con servicios adecuados y proporcionales

Que es imprescindible y urgente realizar la pavimentación y veredas de esa calle, a fin de que los vecinos vivan dignamente.

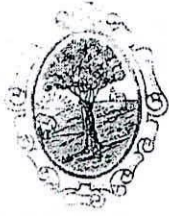
Por todas estas razones solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda incorpore a la calle Junin entre Plácido Marín y Capitan Juan de San Martín, al plan de pavimentación y bacheo 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

FEDERICO A. GELAY  
CONCEJAL DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

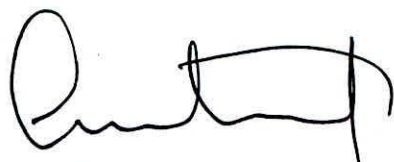
Ref.: Expte. N°.....016-HCD-2015.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16  
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la  
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión  
de.....Obras Públicas II.....  
.....-

SAN ISIDRO, .....10 de marzo de..... 2015.-

  
GABRIEL ESTORONI  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
CARLOS A. CASTELLANO  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro